



Ilustre Municipalidad de
La Serena

20 JUN. 2017

LA SERENA,

DECRETO N°

417

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 1812 de fecha 17 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere servicio de coffee break para 50 personas por Ceremonia Egresos Mujeres 2008.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-1589-L109 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual se encuentra cerrada y no adjudicada.
7. No se encontraron antecedentes que informen porqué esta licitación no fue adjudicada en su momento.
8. Antecedentes enviados el día 20 de Junio de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando revocar la licitación.

DECRETO:

REVÓQUESE la Licitación Pública 2450-1589-L109, con requerimiento proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de servicio de coffee break para 50 personas por Ceremonia Egresos Mujeres 2008, de acuerdo a los antecedentes enviados por la Sección de Adquisiciones, solicitando dejar sin efecto el proceso de la licitación indicada, dado el tiempo transcurrido a la fecha.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VB